Leonel Fernández
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 524-09

CONSIDERANDO Que con la promulgacion de la Ley No 41 08 de Funcion Publica de fecha 16 de Enero del 2008 que crea la Secretaria de Estado de Administracion Publica como organo rector del empleo publico y de los distintos regimenes previstos en la misma se hace necesario establecer las normas y los procedimientos reguladores del ingreso a los cargos de carrera Administrativa +

CONSIDERANDO Que las Oficinas de Recursos Humanos de las instituciones de la Administracion Publica seran las responsables de implementar las politicas procedimientos v demas disposiciones legales relacionado con los diferentes Subsistemas de Gestion de Recursos Humanos

CONSIDERANDO Que en las instituciones que integran la Administracion Publica se hace necesario la aplicacion de las politicas y procedimientos tecnicos para la gestion de los recursos humanos de manera uniforme

CONSIDERANDO Que la Administracion Publica a traves de la implementacion del Subsistema de Reclutamiento y Seleccion de Personal procura atraer y captar ciudadanos con vocacion de servicio capacidad e idoneidad para que puedan brindar servicios publicos de calidad que permitan satisfacer las demandas de los usuarios

VISTA La Ley No 41 08 del 16 de enero de 2008 de Funcion Publica

VISTA La Resolucion No 005 2007 del 6 de Julio de 2007 de la Oficina Nacional de Administracion y Personal (ONAP) que aprueba la Guia para Realizar Concursos Publicos

VISTA La Resolucion No 01 2006 del 22 de febrero de 2006 de la Oficina Nacional de Administracion y Personal (ONAP) que aprueba el Instructivo de Reclutamiento y Seleccion de Personal para el Ingreso a la Carrera Administrativa

VISTA La Carta Iberoamericana de la Funcion Publica aprobada por la V Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administracion Publica y Reforma del Estado celebrada en los dias 26 y 27 de junio de 2003 en Santa Cruz de la Sierra Bolivia

Leonel Fernández
Presidente de la Republica Dominicana

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Articulo 55 de la Constitucion de la Republica Dominicana dicto el siguiente

REGLAMENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCION DE PERSONAL EN LA ADMINISTRACION PUBLICA

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES
OBJETIVO DEL REGLAMENTO

ARTICULO 1 El presente Reglamento tiene por objetivo establecer los principios las normas los procedimientos tecnicos y la metodologia que regiran la aplicacion del Subsistema de Reclutamiento y Seleccion de Personal para ocupar cargos de Carrera Administrativa General en la Administracion Publica Dominicana

PARRAFO En todas aquellas disposiciones del presente Reglamento que se refiere a la Ley sin indicar su numero se entiende que se trata de la Ley 41 08 de Funcion Publica

AMBITO DE APLICACIÓN

ARTICULO 2 Las disposiciones normas y los procedimientos del presente reglamento son aplicables en la Administracion Publica Central en las entidades autonomas los municipios y en los organos constitucionales que son la Junta Central Electoral y la Camara de Cuentas

EXCLUSIONES

ARTICULO 3 Quedan excluidas de la aplicacion de este reglamento aquellas entidades del Estado que se mantienen bajo el regimen del Codigo de Trabajo y las demas excepciones señaladas en el Articulo 2 de la referida ley

PRINCIPIOS RECTORES DEL SUBSISTEMA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCION

ARTICULO 4 El Subsistema de Reclutamiento y Seleccion estara regido por los principios siguientes

1 *Principio de Merito* El ingreso la promocion y el ascenso dentro del Sistema de Carrera Administrativa debe fundamentarse en los meritos personales de los candidatos demostrados en diferentes medios de comprobacion

2 *Principio de Transparencia* Garantiza a los ciudadanos(as) el libre acceso a las informaciones relacionadas con la celebracion de los concursos de oposicion para ocupar cargos de carrera administrativa

3 *Principio de Publicidad* Obliga a las instituciones a difundir y a divulgar las convocatorias para los concursos por los diversos medios de comunicacion masiva para atraer aspirantes suficientes e idoneos a la Administracion Publica

4 *Principio de Imparcialidad* Exige a los responsables de conducir y administrar los concursos de oposicion actuar con equidad ecuanimidad probidad y etica en el desarrollo de los mismos

5 *Principio de Legalidad* Se refiere a que las acciones realizadas en las distintas fases y procedimientos tecnicos de los concursos de oposicion esten apegadas a las normas y disposiciones legales vigentes sobre el tema

6 *Principio de Economia* Implica ahorro de tiempo de trabajo y de recursos debido a que los registros de elegibles resultantes de los concursos seran provechoso y de utilidad para la administracion publica

GLOSARIO DE TERMINOS

ARTICULO 5 Para los fines del presente reglamento se han adoptado las siguientes definiciones de terminos

1 Ascenso Movimiento de un servidor publico a un cargo que corresponde a un Grupo Ocupacional de un nivel superior al que ocupa Para acceder los servidores publicos tienen que someterse a un concurso interno

2 Aviso publico Esquema o formato que se realiza para dar a conocer la (s) vacante (s) que exista (n) en una institucion publica Debe contener Identificacion de la institucion requisitos del puesto beneficios y lugar fecha y hora (tanto de inicio como de cierre) en que se recibira la documentacion de los aspirantes

3 Bases del Concurso Documento tecnico juridico contentivo de las condiciones legales y los procedimientos que regulan la celebracion de un concurso

4 Competencia Se refiere a un conjunto de caracteristicas observables y desarrollables en forma de conocimientos habilidades destrezas y actitudes de las personas que se expresan a traves de comportamientos y acciones especificos cuya presencia potencializa el exito de las personas en el trabajo que realizan

5 Concurso de Libre Competicion Proceso en el cual se hace publica la disponibilidad de una vacante y los aspirantes a ocupar el cargo son sometidos a evaluacion tecnica en igualdad de condiciones atendiendo a normas y procedimientos establecidos

6 Concurso Interno Cerrado Esta dirigido a los servidores de carrera que cumplan con el perfil del cargo dentro de la misma institucion que tiene la vacante

7 Concurso Interno Abierto Esta dirigido a los servidores de carrera de toda la Administracion Publica que cumplan con el perfil del cargo vacante objeto del concurso

8 Concurso Externo Esta dirigido a todos los servidores publicos que no son de Carrera Administrativa y a las personas que no estan en el sector publico que aspiren a ingresar al Sistema de Carrera

9 Convocatoria Llamado que se hace por los medios de comunicacion para que servidores publicos y ciudadanos interesados participen en los concursos de oposicion de cargos vacantes

10 Cuestionarios de Personalidad Tienen como objetivo explorar los intereses el caracter y la afectividad de las personas Tratan de medir a traves de un determinado numero de preguntas y afirmaciones referentes al comportamiento del individuo frente a circunstancias especificas diversos factores que en teoria forman la personalidad de los sujetos

11 Derecho de Reclamacion Es el derecho que tienen los concursantes que aspiren a ocupar cargos de Carrera Administrativa General de expresarse hacerse oir y recibir las atenciones que en su favor establecen las normas vigentes si entienden que sus legitimos intereses han sido lesionados injustamente

12 Jurado de Concurso Grupo de personas a quienes que se constituye para examinar verificar y avalar los concursos celebrados en la Administracion Publica

13 Entrevista de Seleccion Reunion concertada para establecer un dialogo entre el candidato y el jurado del concurso en donde este ultimo procura averiguar si el primero reune los requisitos del puesto ofertado y viceversa

14 Induccion Proceso que procura que el nuevo empleado se familiarice con su trabajo con el ambiente con las normas y las personas de la organizacion

15 Ingreso Acto de incorporacion formal de un servidor a un cargo publico de manera provisional o definitiva

16 Instructivo Instrumento tecnico que se utiliza para viabilizar la aplicacion de una disposicion juridica detallando en su contenido la aplicacion de las normas y los procedimientos

17 Prueba o examen Actividad que se desarrolla en forma oral escrita o mediante trabajo practico con el proposito de calificar o validar conocimientos cualidades aptitudes y habilidades de los aspirantes admitidos a un concurso

18 Pruebas de Conocimientos Generales Estas pruebas pretenden medir de forma directa los conocimientos adquiridos capacidades y destrezas en la realizacion de tareas que implica el desarrollo del puesto

19 Pruebas Tecnicas Examen para demostrar la capacidad tecnica y habilidades requeridas para determinado cargo de trabajo

20 Reclutamiento Proceso de atraer aspirantes idoneos para participar en los concursos

21 Registro de elegibles Instrumento de anotacion y control de los candidatos participantes en los concursos que han superado evaluaciones pruebas entrevistas y no son seleccionados en una primera oportunidad para ocupar los cargos vacantes

22 Seleccion Acto de escoger entre varios candidatos al que obteniendo en cada una de las fases del proceso de evaluacion las mejores calificaciones para ocupar un cargo de acuerdo con las previsiones de la Ley 41 08 de Funcion Publica

DIRECCION Y ADMINISTRACION DEL SUBSISTEMA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCION

ARTICULO 6 Los organos responsables de la Direccion y Administracion del Subsistema de Reclutamiento y Seleccion para ocupar cargos de Carrera Administrativa son los siguientes

1) La Secretaria de Estado de Administracion Publica (SEAP)

2) Las oficinas de recursos humanos de las instituciones de la Administracion Publica

3) Los jurados de los concursos publicos o de libre competicion

ARTICULO 7 La Secretaria de Estado de Administracion Publica (SEAP) es la institucion responsable de la autorizacion monitoreo y de la validacion de los concursos publicos para ocupar cargos de Carrera Administrativa General en coordinacion con las instituciones publicas

PARRAFO I La SEAP llevara control y registro de los datos e informaciones que se generen durante el desarrollo de los concursos publicos

PARRAFO II La SEAP dictara los instructivos tecnicos complementarios para la aplicacion del Subsistema de Reclutamiento y Seleccion para el ingreso a cargos de Carrera Administrativa

PARRAFO III Es responsabilidad de las distintas instituciones de la Administracion Publica ejecutar las politicas normas y procedimientos establecidos por la SEAP relacionados con el Subsistema de Reclutamiento y Seleccion de Personal

ARTICULO 8 Las oficinas de recursos humanos solicitaran al maximo funcionario de la institucion la autorizacion para cubrir la vacante de un cargo de carrera mediante concurso publico

ARTICULO 9 Las distintas instituciones solicitaran autorizacion a la SEAP para realizar los concursos publicos previo cumplimiento de los requisitos establecidos como Planificacion estrategica de RRHH estructuras organizativa y de cargos aprobadas prevision presupuestaria para cubrir cargos entre otros requerimientos

PARRAFO Las oficinas de recursos humanos de las instituciones mantendran un vinculo permanente con la Direccion de Reclutamiento y Seleccion de la SEAP para fines de aplicacion del Subsistema de Reclutamiento y Seleccion para el Ingreso a la Carrera Administrativa

ARTICULO 10 La SEAP acreditara la cualificacion de aquellas instituciones que considere se encuentran en capacidad de administrar sus procesos de reclutamiento y seleccion para el ingreso a la Carrera Administrativa

PARRAFO Para acreditarse las instituciones publicas deberan cumplir los siguientes requisitos poseer planes estrategicos y operativos estructura organizativa y manual de cargos aprobados oficina de recursos humanos estructuralmente organizada entre otras

ARTICULO 11 A las oficinas de recursos humanos les corresponde disponer de personal calificado y con las competencias adecuadas para desarrollar de manera eficiente los procesos de reclutamiento y seleccion de las personas

ARTICULO 12 Las oficinas de recursos humanos deberan conformar un expediente con los documentos generados en el desarrollo de los concursos Estos documentos seran requeridos por los tecnicos de la Secretaria de Estado de Administracion Publica en los procesos de auditorias a los concursos realizados

ARTICULO 13 A las maximas autoridades de las instituciones publicas y a los responsables de las oficinas de recursos humanos les corresponde conformar el jurado del concurso a ser realizado

CAPITULO II

DEL INGRESO AL SISTEMA DE CARRERA ADMINISTRATIVA GENERAL

DE LOS REQUISITOS GENERALES

ARTICULO 14 - Los requisitos de ingreso a la Carrera Administrativa General para los ciudadanos ademas de los establecidos en el articulo 33 de la Ley 41 08 de Funcion Publica son los siguientes

1) Llenar los requisitos minimos señalados para el cargo o clase de cargos

2) Tener edad inferior a los cincuenta y cinco (55) años y no ser acreedor del beneficio de jubilacion o pension

3) Demostrar mediante concurso de libre competicion que posee la idoneidad que demanda el cargo o clase de cargos

4) Superar el ciclo de induccion obligatorio a cargo del Instituto Nacional de Administracion Publica (INAP)

5) Superar el periodo de prueba de hasta doce (12) meses de conformidad con los manuales de cargos

ARTICULO 15 Los actuales servidores publicos que ocupan cargos del Sistema de Carrera Administrativa pero que no tienen el status como servidores de carrera seran incorporados a la misma a traves de un proceso de incorporacion y evaluación interna establecido en el Instructivo de Incorporacion de Servidores Publicos a la Carrera Administrativa

DE LOS CONCURSOS INTERNOS PARA ASCENSOS

ARTICULO 16 - De acuerdo al Articulo 38 de la ley las vacantes que se produzcan en los cargos de carrera seran cubiertas en primer lugar mediante concursos internos para ascensos y en caso de declararse desiertos se convocara a concursos externos

PARRAFO I Las instituciones deberan verificar la pertinencia de realizar concursos internos cerrados antes de recurrir a los concursos internos abiertos

PARRAFO II La convocatoria para participar en los concursos internos para ascensos sea en su modalidad cerrado o abierto solo se hara para los funcionarios o servidores publicos de carrera administrativa

PARRAFO III Los concursos internos procuran dar oportunidad a los servidores de carrera a crecer y desarrollarse dentro del Sistema de Carrera

ARTICULO 17 Los servidores de carrera pueden optar por participar en un concurso interno para ascenso si cumplen los requisitos siguientes

1) No poseer nombramiento provisional

2) Poseer los requerimientos de formacion academica del cargo vacante

3) Haber obtenido una calificacion satisfactoria de 75% o mas en su evaluacion del desempeño

4) No haber sido sancionado disciplinariamente en el ultimo año previo al concurso con falta calificada de segundo grado

DE LOS CONCURSOS EXTERNOS

ARTICULO 18 Los concursos externos seran procesos dirigidos al mercado laboral para que participen los ciudadanos (as) y aquellos servidores publicos interesados en ingresar al Sistema de Carrera Administrativa y que cumplan con los requisitos establecidos en los perfiles de los cargos y en las bases de los concursos

ARTICULO 19 La publicacion del aviso o llamado a concurso se hara en un periodico de circulacion nacional

ARTICULO 20 Los concursos externos podran tener la modalidad del Curso Concurso Es aplicable en aquellas instituciones que por su naturaleza conllevan actividades tecnicas y especializadas que requieren de este proceso

ARTICULO 21 En la modalidad del Curso Concurso el proceso de capacitacion o formacion formara parte de las fases de seleccion del concurso externo por lo que tendra la ponderacion correspondiente en las bases del concurso

PARRAFO Los programas impartidos por las instituciones en los Cursos Concursos seran previamente reconocidos por la Secretaria de Estado de Administracion Publica

DE LA PROGRAMACION DE LOS CONCURSOS

ARTICULO 22 La SEAP dispone que las instituciones de la Administracion Publica planifiquen sus necesidades anuales de recursos humanos y publiquen sus avisos de concursos dos (2) veces al año en los meses de enero y julio

PARRAFO La SEAP podra autorizar a una institucion a realizar un concurso externo fuera de la programacion ordinaria cuando dicha entidad demuestre que la (s) vacante (s) del cargo le esta generando un atraso en el logro de los objetivos especificados en su planificacion estrategica institucional

DE LAS CONVOCATORIAS Y PUBLICACION DE LOS CONCURSOS

ARTICULO 23 El proposito de las convocatorias a concurso es dar la oportunidad de que se conozcan los cargos vacantes a todos los ciudadanos que reunan los requisitos para ocuparlos y para atraerlos a que participen en los concursos publicos

ARTICULO 24 Los plazos establecidos en las convocatorias se computan a partir del dia siguiente a la publicacion de la misma y finalizara el ultimo dia señalado en funcion de dias laborables y no se tomaran en cuenta sabados ni domingos ni dias feriados

ARTICULO 25 La convocatoria a los concursos internos abiertos y externos sera publicada en un periodico de circulacion nacional pagina Web y otros medios

ARTICULO 26 La convocatoria a concursos internos cerrados se hara a traves de circulares publicacion en los murales intranet volantes afiches

DE LAS BASES DE LOS CONCURSOS

ARTICULO 27 Las bases de los concursos constituyen un conjunto de elementos que norman y rigen el procedimiento de los concursos tanto interno como externo Deben entregarse a los postulantes por escrito e incluira el perfil requerido por el puesto o puestos vacantes las fases que contiene el concurso las puntuaciones asignadas a cada fase y los derechos y deberes de los aspirantes a ocupar cargos de carrera de administrativa

DEL JURADO DE LOS CONCURSOS

ARTICULO 28 Se establece la conformacion de un jurado Ad Hoc en todas las organizaciones de la Administracion Publica en ocasion de la realizacion de los concursos publicos El Jurado Ad Hoc es el organo colegiado responsable de velar porque el proceso de Reclutamiento y Seleccion de Personal se realice con estrito apego a los principios disposiciones y procedimientos tecnicos establecidos en las normas vigentes

ARTICULO 29 El Jurado Ad Hoc de cada concurso estara conformado por cinco (5) integrantes y sus respectivos suplentes En todos los casos lo conformaran

1 El titular de la institucion o su representante

2 El responsable de la Oficina de recursos humanos o su representante

3 El supervisor inmediato del area que tiene la vacante

4 Un representante de la Asociacion de Servidores Publicos si la hubiere o de la sociedad civil

5 Un representante del titular de la SEAP

PARRAFO Los miembros del jurado y sus respectivos suplentes tendran titulacion igual o superior a las exigidas en los cargos llamados a concursos publicos

ARTICULO 30 Corresponde al jurado estudiar y analizar todos los documentos y procesos tecnicos desarrollados durante las fases del concurso verificando el cumplimiento de las normas vigentes que lo rigen Dicha labor se realiza en sesiones y se validara mediante acta firmada por los integrantes del mismo

PARRAFO El Jurado Ad Hoc tendra sede en la institucion que convoca al concurso y/o en otro lugar acordado cuando lo consideren necesario para el buen desarrollo del concurso

ARTICULO 31 El Jurado debera tener un presidente y un secretario con sus respectivos suplentes Los mismos titulares decidiran quienes ocuparan esas posiciones

ARTICULO 32 Corresponde al presidente del jurado representar al organo acordar la convocatoria de las sesiones y la fijacion de la agenda del dia presidirlas y moderar los debates dirimir con su voto los empates recibir las comunicaciones y peticiones que formulen al organo firmar las actas y las certificaciones conjuntamente con el secretario y ejercer otras funciones inherentes a su condicion En caso de ausencia sera sustituido por su suplente

ARTICULO 33 Corresponde al secretario del jurado ademas de participar en los debates efectuar la(s) convocatoria(s) de las sesiones por mandato del presidente y citar a los demas miembros preparar el despacho de los asuntos redactar actas de las sesiones expedir certificaciones de validacion de actas y ejercer otras funciones propias de su condicion Su ausencia sera cubierta por su suplente

ARTICULO 34 Corresponde a los demas miembros del jurado recibir la convocatoria de las sesiones con su orden del dia y participar en los debates justificando el sentido de su voto particular

PARRAFO Los integrantes del jurado no podran abstenerse en las votaciones realizadas por el organo a menos que hayan sido recusados

ARTICULO 35 Los participantes en los concursos publicos podran solicitar mediante comunicacion al presidente del jurado la inhibicion de uno o varios miembros del jurado cuando consideren que la participacion de dicho recusado sea perjudicial a sus legitimos derechos

DE LAS FASES DE SELECCION

ARTICULO 36 Las fases de seleccion para identificar de la manera mas objetiva posible los conocimientos y las competencias de los aspirantes a ocupar cargos de carrera administrativa y que seran aplicadas en los procesos de concursos son las siguientes

1) Evaluacion curricular y del historial laboral
2) Aplicacion de pruebas tecnicas o de conocimientos
3) Aplicacion de cuestionarios de personalidad
4) Aplicacion de pruebas de ejecucion de labores
5) Presentacion de proyectos de trabajo
6) Entrevistas de seleccion
7) Otros medios fehacientes de comprobacion de meritos

DE LA PONDERACION DE LAS FASES DE SELECCION

ARTICULO 37 Las Fases de Seleccion seran ponderadas segun el tipo de concurso interno o externo y por grupos ocupacionales de la manera siguiente

Concursos Internos

	Fases	Ponderacion
1)	Formacion Academica	De 10% a 15%
2)	Evaluacion del Desempeño	De 20% a 30%
3)	Prueba Tecnica	De 25% a 35%
4)	Entrevista	De 15% a 20%

Concursos Externos

	Fases	Ponderacion
1)	Formacion Academica	De 15% a 20%
2)	Experiencia Laboral	De 10% a 15%
3)	Prueba de conocimientos	De 20% a 30%
4)	Cuestionario de Personalidad	De 10% a 15%
5)	Entrevista	De 20% a 30%
6)	Curso de Formacion Especial (Opcional)	

PARRAFO I La SEAP definira en un instructivo las ponderaciones y/o valoraciones correspondientes a los grupos ocupacionales y los instrumentos de evaluacion a utilizarse en el proceso

PARRAFO II Los postulantes deberan superar cada fase de evaluacion con el 70% de su valor para continuar en el proceso de seleccion y pasar a la siguiente fase

PARRAFO III Las instituciones podran someter a la SEAP para fines de autorizacion modificaciones en las fases de seleccion en determinado concurso

DE LAS NORMAS PARA LA SELECCION DE CANDIDATOS

ARTICULO 38 El o los candidato (s) con las mas altas calificaciones obtenidas en los concursos ocuparan las primeras posiciones en el listado de elegibles y son los llamados a ocupar los cargos vacantes disponibles

PARRAFO En caso de empate entre dos o mas candidatos con la misma puntuacion el supervisor que tiene la vacante conjuntamente con la maxima autoridad de la institucion seran quienes seleccionaran al candidato para ocupar el cargo

DE LOS CONCURSOS DECLARADOS DESIERTOS

ARTICULO 39 Un concurso independientemente de su modalidad sera declarado desierto por las razones siguientes

a) Si vencido el plazo de presentacion de documentos establecido en el aviso publico de llamado a concurso solo se presenta un aspirante o ningun servidor o ciudadano se ha interesado en postular

b) Si ninguno de los candidatos participantes obtiene las puntuaciones minimas establecidas

c) Si por cualquier circunstancia los candidatos incluidos en el proceso en cualquier fase de seleccion o evaluacion no se interesan en continuar el proceso

PARRAFO En caso de que en un concurso quedare un solo candidato porque los demas se hayan retirado este sera evaluado y si obtiene las calificaciones minimas requeridas sera seleccionado para ocupar el cargo

DE LOS CONCURSOS DECLARADOS NULOS

ARTICULO 40 Un concurso independientemente de su modalidad sera declarado nulo en los casos siguientes

a) Si se comprueba previa investigacion por reclamacion de algun participante o por auditoria realizada por el organo rector la violacion a las normas establecidas por las disposiciones legales y las bases del concurso

b) Si el jurado determina comprueba y declara la violacion a las normas y procedimientos establecidos

DE LOS REGISTROS DE ELEGIBLES

ARTICULO 41 Los ciudadanos o servidores publicos de carrera administrativa que hayan participado y superado la puntuacion minima establecida en las bases del concurso y que no fueron seleccionados para el cargo formaran el registro de elegibles en orden descendente de acuerdo a la calificacion obtenida en el proceso

ARTICULO 42 Los ciudadanos o servidores publicos de carrera incluidos en el registro de elegibles sustituiran de pleno derecho al titular del cargo designado en el puesto concursado si por cualquier razon esta plaza queda vacante

PARRAFO En caso que el o los titulares designados en los cargos concursados no hubieren tomado posesion de los mismos dentro del plazo de (30) dias contado a partir de la fecha de su designacion o que la persona designada para llenar la vacante del cargo concursado no haya superado el periodo probatorio o se hubiere extinguido su relación de empleo por cualquier causa prevista en la Ley 41 08 debera designarse el elegible que siga en el orden de puntuacion resultante en el concurso de oposicion correspondiente

ARTICULO 43 La SEAP llevara control de los registros de elegibles de todos los concursos de libre competicion realizados en la Administracion Publica para ocupar cargos de Carrera Administrativa con fines de hacer uso eficiente y oportuno de las informaciones de los mismos creando un banco de datos para optimizar los procesos de Reclutamiento y Seleccion en la Administracion Publica

PARRAFO I Las oficinas de recursos humanos solicitaran a la SEAP candidatos de los registros de elegibles vigentes

PARRAFO II Los registros de elegibles que resulten de los concursos publicos realizados en las instituciones tanto para el ingreso como para ascensos en la Carrera Administrativa seran remitidos a la SEAP en los primeros cinco (5) dias despues de seleccionar a quienes ocuparan los cargos

PARRAFO III Los registros de elegibles tendran una vigencia maxima de dieciocho (18) meses

PARRAFO IV Los servidores publicos de carrera administrativa y los ciudadanos que se encuentren en registros de elegibles seran considerados para ocupar cargos vacantes iguales o similares al que concurso siempre que cumplan con el perfil de los mismos en otras instituciones de la Administracion Publica que necesitase llenar dichos cargos vacantes

CAPITULO III

DE LOS MECANISMOS DE RECLAMACION

ARTICULO 44 Los ciudadanos que participen en un concurso para ocupar cargos de Carrera Administrativa que entienda que sus legitimos intereses han sido lesionados tendran derecho a

interponer los Recursos Administrativos de Reconsideracion y Jerarquicos con el objetivo de producir la revocacion del acto administrativo que le haya producido un perjuicio Agotados estos recursos podra interponer el Recurso Contencioso Tributario Administrativo por ante la Jurisdiccion Contencioso Administrativo

ARTICULO 45 El Recurso de Reconsideracion debera interponerse por escrito ante el Presidente del Jurado del concurso organo administrativo que ha producido la decision considerada injusta

ARTICULO 46 El Recurso Jerarquico debera ejercerse ante la maxima autoridad de la institucion que llamo a concurso despues de haberse agotado el recurso de reconsideracion

ARTICULO 47 Los candidatos podran ejercer sus derechos una vez concluido el proceso de concurso publico

ARTICULO 48 Los participantes en el concurso podran solicitar por escrito al presidente del jurado la revision de sus calificaciones

ARTICULO 49 Los plazos indicados para interponer los recursos precedentemente señalados seran establecidos en las bases del concurso y en el instructivo de aplicacion del presente reglamento

CAPITULO IV
DEL PROCESO DE INDUCCION

ARTICULO 50 La induccion tiene como objetivo principal brindar a los servidores publicos de nuevo ingreso una efectiva orientacion general sobre las funciones que desempeñara los fines de la institucion y del Estado La orientacion debe perseguir estimular a los empleados para que puedan integrarse sin obstaculos al equipo de trabajo de la institucion

ARTICULO 51 El proceso de induccion en la Administracion Publica va dirigido al personal que ingresa a la institucion por cualquiera de las formas establecidas en la ley 41 08

ARTICULO 52 El servidor publico en periodo de prueba sera sometido a un proceso de induccion el cual constara de dos (2) fases

Ira Fase El proceso de induccion interna será efectuado por la oficina de recursos humanos de los organos y entidades de la Administracion Publica y el supervisor inmediato del nuevo servidor donde se les dara a conocer

a) Atribuciones y competencias de la institucion
b) La cultura institucional (historia mision y vision)
c) La descripcion del puesto
d) Las politicas y procedimientos de trabajo
e) Beneficios y compensaciones
f) Reglamento Interno
g) Estructura interna Niveles Jerarquicos

2da Fase El proceso de induccion externa para el ingreso a la Carrera Administrativa sera efectuado por el Instituto Nacional de Administracion Publica (INAP) en coordinacion con las oficinas de recursos humanos de las instituciones y el mismo consistira en dar a conocer

a) Una vision general del Estado

b) El regimen etico y disciplinario de los servidores publicos

c) La responsabilidad civil del Estado y del servidor publico

ARTICULO 53 El servidor publico sujeto a nombramiento provisional de carrera debera superar el proceso de induccion impartido por el INAP previo a su nombramiento definitivo como Servidor de Carrera Administrativa

CAPITULO V

DE LOS TIPOS DE NOMBRAMIENTOS PARA CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

DE LOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES EN PERIODO DE PRUEBA

ARTICULO 54 Quienes hayan participado y sean seleccionados en un concurso publico sea interno o externo seran nombrados provisionalmente como funcionarios de carrera en periodo de prueba

ARTICULO 55 Los titulares de las oficinas de recursos humanos de las instituciones de la Administracion Publica luego de haber finalizado el proceso de seleccion de los candidatos a ocupar cargos de carrera administrativa solicitaran en un plazo no mayor de cinco (5) dias el nombramiento provisional de los seleccionados a la Secretaria de Estado de Administracion Publica

ARTICULO 56 El servidor nombrado provisionalmente debera cumplir un periodo de prueba que no sera mayor a doce (12) meses En dicho periodo el servidor debe demostrar idoneidad v adaptacion en el cargo

PARRAFO I Al servidor publico en periodo de prueba le sera evaluado su desempeño por el supervisor inmediato para determinar su permanencia o no en el cargo

PARRAFO II Al servidor nombrado de forma provisional y que haya superado la evaluacion del desempeño correspondiente al periodo de prueba y la induccion obligatoria de manera satisfactoria obteniendo una calificacion del 75% o mas le asiste el derecho de ser nombrado como Servidor Publico de Carrera

PARRAFO III Al servidor de Carrera Administrativa seleccionado de un concurso interno para ascenso y nombrado de forma provisional cuyo periodo de prueba sea considerado insatisfactorio o por debajo de la calificacion minima requerida se le revocara su nombramiento provisional procediendo a ocupar nueva vez el cargo en el cual tiene la titularidad

PARRAFO IV Al servidor publico seleccionado de un concurso externo nombrado provisionalmente que no haya superado el periodo de prueba ni la induccion obligatoria se le anulara el nombramiento provisional de carrera administrativa y sera separado del servicio publico

DE LOS NOMBRAMIENTOS DE CARRERA

ARTICULO 57 Le corresponde a la Secretaria de Estado de Administracion Publica en un plazo de quince (15) dias tramitar al Presidente de la Republica la solicitud de la emision de los nombramientos de carrera de los servidores que hayan superado de manera satisfactoria el periodo de prueba en los cargos correspondientes y la induccion obligatoria impartida por el Instituto Nacional de Administracion Publica INAP

DE LOS NOMBRAMIENTOS TEMPORALES

ARTICULO 58 De acuerdo al Articulo 25 de la Ley 41 08 de Funcion Publica podran nombrarse empleados temporales en aquellos cargos de carrera administrativa de naturaleza permanente que se encuentren vacantes y no puedan proveerse de forma inmediata por personal de carrera Asimismo en los que exista un titular con derecho a reserva que por cualquier causa prevista en la ley no pueda desempeñarlo

PARRAFO I El personal temporal debera reunir los requisitos legales y reglamentarios para desempeñar el puesto y se regira por los preceptos de las disposiciones legales vigentes

PARRAFO II El nombramiento temporal se extendera por un plazo maximo de hasta seis (6) meses durante el cual debera procederse al concurso que es la via legalmente establecida Si transcurrido dicho plazo el puesto no ha sido objeto de convocatoria para su provision no podra seguir siendo desempeñado

PARRAFO III Los nombramientos temporales seran expedidos por los titulares de las instituciones los cuales deberan remitir a la Secretaria de Estado de Administracion Publica con una relacion detallada de dichos nombramientos y copia de la planificacion estrategica institucional para la convocatoria de concurso asi como la debida aprobacion presupuestaria para cubrir la vacante

PARRAFO IV Son causas de cese del personal temporal la desaparicion de las circunstancias que dieron lugar a su nombramiento la provision del puesto por personal de carrera el vencimiento del plazo y las demas que determinan la perdida de la condicion de empleado publico

CAPITULO VI
DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 59 Las instituciones podran utilizar la contratacion de firmas consultoras especializadas para el proceso de reclutamiento y seleccion de candidatos previa autorizacion de la Secretaria de Estado de Administracion Publica

ARTICULO 60 Los cargos de carrera administrativa cuyos titulares conservan el derecho de reserva de acuerdo a lo establecido en la Ley 41 08 no podran ser objetos de concursos

ARTICULO 61 De los resultados de cada concurso se dara formal y debida informacion a los participantes en el mismo en los plazos señalados en las bases del concurso tanto a los que han merecidos ser incluidos en el correspondiente registro de elegibles como a aquellos que no han logrado las calificaciones requeridas

ARTICULO 62 El servidor publico en periodo de prueba no podra participar en otro concurso ni en comision de servicio tampoco en capacitacion que no este relacionada con el puesto que desempeña

Leonel Fernández
Presidente de la Republica Dominicana

ARTICULO 63 Se dispone de un plazo de quince (15) dias antes de concluirse el periodo de prueba del servidor publico para que la Oficina de Recursos Humanos instruya al supervisor inmediato del mismo para que realice la evaluacion del desempeño del servidor en periodo de prueba

DADO en Santo Domingo de Guzman Distrito Nacional capital de la Republica Dominicana a los veintiun (21) dias del mes de julio de dos mil nueve (2009) años 166 de la Independencia y 146 de la Restauracion

LEONEL FERNANDEZ